AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO 002-2025-MDN-UGG-DA

El Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de **CONCURSO DE MERITO ABIERTO** con el fin de contratar el "*DISEÑAR UN PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES (DRP) QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO.*"

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, Carrera 54 No. 26-25 CAN- COMPLEJO FORTALEZA de la ciudad de Bogotá D.C.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

A través de la Plataforma del SECOP II.

NOTA: El Ministerio de Defensa Nacional - Unidad Gestión General – Dirección Administrativa no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito, en los términos señalados en el proyecto de pliego de condiciones y a través de la plataforma del SECOP II

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR:

"DISEÑAR UN PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES (DRP) QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO."

ALCANCE DEL OBJETO:

El presente servicio tiene por objeto **diseñar un Plan de Recuperación ante Desastres (Disaster Recovery Plan – DRP)** para la **Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional**, con el fin de garantizar la continuidad operativa de los servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) frente a eventos disruptivos que puedan afectar la infraestructura tecnológica, los sistemas de información o los servicios críticos asociados.

El alcance del servicio incluye, pero no se limita a:

1. **Diagnóstico y levantamiento de información** sobre la infraestructura tecnológica actual, aplicaciones críticas, procesos de negocio soportados por TIC, y riesgos asociados a desastres naturales, fallas técnicas, ciberataques u otras contingencias.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

2. **Identificación y clasificación de activos de TI críticos**, líneas de comunicación, dependencias funcionales y puntos únicos de falla, con enfoque en la misión institucional de la Unidad de Gestión General.
3. **Análisis de impacto en el negocio (Business Impact Analysis – BIA)** y evaluación de riesgos (Risk Assessment) para definir los niveles de criticidad de los servicios, así como los tiempos máximos tolerables de interrupción (RTO) y los puntos de recuperación de datos (RPO).
4. **Diseño integral del Plan de Recuperación ante Desastres (DRP)**, que incluya estrategias de respaldo, recuperación y continuidad de servicios, definición de roles y responsabilidades, procedimientos técnicos y administrativos, plan de comunicaciones y matrices de decisiones.
5. **Definición de pruebas de validación del DRP**, incluyendo recomendaciones para la ejecución periódica de simulacros, ajustes posteriores y mejora continua del plan.
6. **Entrega de documentos formales**, incluyendo el DRP completo, anexos técnicos, formatos de control y manuales operativos que faciliten su implementación por parte del personal responsable.
7. **Capacitación y transferencia de conocimiento** al equipo técnico designado por la Unidad de Gestión General, con el fin de asegurar la apropiación del plan y su capacidad de ejecución ante una contingencia real.

El diseño del DRP deberá cumplir con estándares internacionales de continuidad de negocio y recuperación ante desastres, tales como **ISO 22301**, **ISO/IEC 27031**, **NIST SP 800-34**, entre otros, así como observar el marco normativo y de seguridad de la información aplicable al sector defensa en Colombia.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Modalidad del presente proceso es el **Concurso de Mérito Abierto**, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso de contratación el cual consiste en la *"...DISEÑAR UN PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES (DRP) QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"*, se evidencia según el Estudio Previo Técnico, que existe la necesidad de: *"...El DRP será una herramienta fundamental para garantizar la disponibilidad de los servicios tecnológicos, la protección de los activos de información y la respuesta articulada ante incidentes mayores o desastres tecnológicos. ..."*.

Así las cosas y teniendo en cuenta que el enfoque del presente objeto contractual es eminentemente intelectivo, se tiene que este se encuentra tipificado como consultoría, ya que además reúne los requisitos que indica la Sección Tercera del Consejo de Estado en Sentencia de Unificación con radicado 41.179, así:

> *"...Su objeto contractual está centrado hacia el desarrollo de actividades que implican el despliegue de actividades de carácter eminentemente intelectivo, pero presenta como particularidad sustantiva que tales esfuerzos están dirigidos, específicamente, al cumplimiento de ciertos cometidos expresamente definidos por el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; esto es, para la realización de estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control o supervisión. Se incluyen dentro de este tipo aquellos contratos que*

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programas y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos..."

Así las cosas, la modalidad de selección de contratista concierne al **CONCURSO DE MÉRITOS,** *"...Corresponde a la modalidad prevista para la selección de **consultores** y proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de preclasificación..."* [1] *(negrillas fuera del texto original)*

Igualmente según el Decreto 1082 de 2015, indica en su artículo 2.2.1.2.1.3.1., que *"(...) Las entidades estatales deben seleccionar a sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 (...)"*

A su vez, una vez verificada la información en la Agencia Nacional de Compras Públicas "Colombia Compra Eficiente" por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se determinó que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la contratación requerida, de cual se dejó constancia en el estudio previo técnico.

5. PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para ejecutar el contrato resultante del proceso será desde la firma del Acta de Inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la(s) garantía(s) que debe tomar el contratista y hasta el 31 de diciembre de 2025.

El lugar de ejecución será en el Complejo Militar CAN ubicado en la Carrera 54 No. 26-25 de la ciudad de Bogotá D.C, edificio fortaleza.

6. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTAS:

Fecha: 20 de octubre de 2025
Hora: 3:00 p.m.
Lugar: Plataforma SECOP II.

Las ofertas serán presentadas de conformidad con lo señalado en el numeral 16 "PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS" del Capítulo 1 del proyecto de pliego de condiciones.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($355.066.666,67), incluido Iva y demás impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, costos directos, e indirectos a que hubiere lugar.

El presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 44325 del 13 de agosto de 2025, rubro presupuestal: C-1599-0100-8-20109G-1599076-02 "ADQUIS. DE BYS – SERVICIOS TECNOLÓGICOS – FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD E LA GESTION DE INCIDENTES CIBERNETICOS

[1] Ley 1150 de 2007, artículo 2°, numeral 3°.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD BOGOTA", expedido por el (la) Coordinador(a) Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES:

Para el presente proceso de selección se procedió a verificar la información publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, referente a los Acuerdos y Tratados Internacionales vigentes en materia de contratación pública, estableciendo lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO[2]	-	NO
	PERÚ	SI	SI[3]	-	SI
	MÉXICO	SI	SI[4]	-	SI
CANADÁ		SI	SI[5]	-	SI
CHILE		SI	SI[6]	-	SI
COREA		SI	NO[7]	-	NO
COSTA RICA		SI	NO[8]	-	NO
ESTADOS AELC (Efta, Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)		SI	NO[9]	-	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO[10]	-	NO
MÉXICO		SI	NO[11]	-	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI[12]	-	SI
	GUATEMALA	SI	SI[13]	-	SI
	HONDURAS	SI	SI[14]	-	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO[15]	-	NO
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO[16]	-	NO
COMUNIDAD ANDINA (Decisión 439 de 1998)		SI	SI[17]	-	SI
ISRAEL		SI	NO[18]	-	NO

[2] $286.754.038 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2025)
[3] $ 544.832.673 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2025)
[4] $286.754.038 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2025)
[5] $435.580.321 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2025)
[6] $287.055.445 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2025)
[7] $401.000.000 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2025)
[8] $436.349.451 (COP) Hasta el 31 de diciembre de 2025)
[9] $735.297.922 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2026)
[10] $436.349.451 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2025)
[11] $ 341.973.443 (COP) Hasta el 31 de diciembre de 2026)
[12] No se establecen umbrales para su aplicabilidad.
[13] No se establecen umbrales para su aplicabilidad.
[14] No se establecen umbrales para su aplicabilidad.
[15] $735.297.922 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2026)
[16] $746.344.157 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2025)
[17] Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación, excepto los de transporte Aéreo que no tienen tratado.
[18] $ 370.967.973,56 COP (130.000 xTRMxDEG)

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

(*) La excepción es aplicable, sí se limita la convocatoria a Mipyme. "*Esta excepción solo es aplicable en los casos en que la Entidad verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el Aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el Borrador del pliego de condiciones*" [19]
Para efectos de dar aplicación a los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio vigentes, y aplicables al presente proceso, los oferentes deberán acreditar tal condición de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones.

En consideración a lo anterior y a que el presente proceso está cubierto algunos Acuerdo Comercial, el cronograma del proceso se realizó teniendo en cuenta que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas es mayor al establecido en los Acuerdo Comerciales. No obstante, los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos en atención a que el presente proceso de selección es de Características Técnicas Uniformes y a su vez la información del Proceso fue publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES:

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 de Decreto 1860 de 2021 y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación **ES MENOR** a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), que liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a la fecha equivalen a QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (**$532.338.092.00**), la presente convocatoria **ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES.**

Para efectos de la convocatoria limitada a MIPYMES COLOMBIANAS, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria.
El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera:

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

CAPÍTULO 2. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN, JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN.
ANEXOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y cargados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.

Tomado de Colombia compra Eficiente https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbrales_2022-2024_actualizada_vf_1.pdf
Para el 22 de julio de 2025, según la Página de la Superfinanciera el valor de la TRM es de $ 4,026.27 (está se actualizará al día anterior de la fecha de convocatoria) Tomado de https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/index.jsf
Para el 22 de julio de 2025, según la página del Fondo Monetario Internacional el valor del DEG, es el siguiente: 1 USD = SDR 0.730533 Tomado de https://www.imf.org/es/home
[19] Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación expedido por CCE

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma para el presente proceso de selección es el publicado en la plataforma del SECOP II así:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	1/10/2025 7:00 PM *
Publicación de estudios previos	1/10/2025 7:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	8/10/2025 5:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	8/10/2025 5:00 PM
Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	10/10/2025 7:00 PM *
Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	14/10/2025 7:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	14/10/2025 7:00 PM *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	15/10/2025 5:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	16/10/2025 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	17/10/2025 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	20/10/2025 3:00 PM *
Apertura de Ofertas	20/10/2025 3:01 PM *
Informe de presentación de Ofertas	20/10/2025 3:30 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	24/10/2025 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	29/10/2025 5:00 PM *
Expedición del Acto de Adjudicación o de declaratoria desierta	4/11/2025 7:00 PM *
Firma del Contrato	5/11/2025 7:00 PM *
Entrega de las garantías o pólizas de ejecución del contrato	7/11/2025 5:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	10/11/2025 5:00 PM *

El presente aviso se emite y publica el 30 de septiembre de 2025

Ministerio de Defensa Nacional
Unidad de Gestión General
Dirección Administrativa.

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial